

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00753-00

Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.

Demandado: ENRIQUE ALBERTO SILVA GOVEA

Presentada la demanda y como reúne los requisitos legales y se encuentra demostrada la existencia de la obligación ejecutada, se RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO de menor cuantía, a favor de Systemgroup S.A.S. contra Enrique Alberto Silva Govea, por las siguientes sumas:

Pagaré

1. Por la suma de \$72.655.375.01 por concepto de capital.
2. Los intereses de mora sobre el capital desde el 19 de agosto de 2021, hasta cuando se verifique el pago de la obligación, a la tasa de 1.5 veces el límite máximo de la tasa de interés remuneratorio sin exceder los límites legales.
3. Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Procédase a notificar a la parte demandada en la forma establecida por el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y el artículo 289 y s. s. del Código General del Proceso.

RECONOCESE al abogado Juan Camilo Gómez Gallo como apoderado judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **668dbfb674c2f946c6be36761baf97f458e5ff7fd5f5f9e250d11ba16bbc8827**

Documento generado en 08/11/2021 03:35:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>